

LA CRÓNICA DE MENORCA,

PERIODICO DE INTERESES GENERALES.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.—Este periódico se publica todos los días excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de SEIS REALES VN. cada mes, adelantados; fuera de la isla SIETE. Los anuncios, 1 ¹/₂ céntimos por línea á los Sres. Suscritores y 2 á los no suscritores. Un número suelto 4 Céntimos de Escudo.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Mahón: en la Redaccion é Imprenta de este periódico, calle del Bastion número 39 y en la tienda de D. Nicolás Fabregues, plaza de Espartero número 9.—En Ciudadela: Antonio Bagur.—En Alayor: Don Juan Palliser, calle Menor.—Los anuncios se admiten desde las 9 hasta la 1 de la mañana.

JURAMENTACION.

—Dos ideas entraña el juramento: prestado á personas ó instituciones determinadas: la de culto á un ser, principio ó sentimiento al cual se invoca por testigo y se pone como garante de la obligacion, y la de reconocimiento de un derecho que está fuera y por cima de nosotros. Sea condicional ó absoluto, temporal ó irrevocable, hijo de la espontaneidad ó del deber el empeño que se contrae, siempre resulta en él una abdicacion del albedrío, un encadenamiento de la libertad.

Donde el estado es ateo, no hay juramento oficial posible; donde los derechos son realmente ilegales, no cabe esta enagenacion, por restringida que sea, de la voluntad personal. ¿Cómo puede exigir adhesion ni aun obediencia en nombre de Dios el poder que prescindir de la existencia del ente supremo ó la envuelve en n bulosas y vagas fórmulas, que no precisando nada en el orden dogmático á nada tampoco comprometen en la esfera moral? Jurar por el honor, jurar por la patria, jurar por una abstraccion cualquiera que concibe la mente ó que siente el corazon, vale tanto como jurar por sí mismo, y nadie es admitido por fianza de sí propio: «fé y juramento» son dos palabras tan ligadas como lo están entre sí las dos ideas, y cuanto mas terminante y positiva sea la una, mayor firmeza y eficacia tendrá la obligacion que mediante el otro se contraiga.

La cruz, los evangelios, el puño de la espada bendecida, pasan ya por vejezes de los siglos caballerescos; pero si fuera cierto que se van para no volver ¿no se llevarian tambien consigo el vigor y el significado del acto que autorizaban? La religion es la que liga á los hombres, dícelo su misma etimología; y sin su augusto sello se desatan á merced del capricho ó del interés las ligaduras del juramento.

Cuando en la autoridad suprema se acataba la sancion divina, cuando buscaban su base las leyes no en la voluntad veleidosa y ciega sino en principios inmutables de justicia, cuando las instituciones no se modificaban sino lenta é insensiblemente por la accion del tiempo, cuando se trasmitia por derecho hereditario el cetro é imperaba sobre las conciencias mas que sobre los brazos la incontrastable fuerza de la legitimidad, ennobleciase entonces la jurada obediencia rendida á cosas y personas que estaban fuera del alcance de los juicios y pasiones individuales ó colectivas, y era razonable, seguro y digno el homenaje que se tributaba. Por fortuna, dicen, está ya lejos, mas por el trastorno de las ideas que por la distancia de los años, aquella edad en que las naciones eran patrimonio de una dinastía, en que pueblos y soldados cifraban su honor en una «apocada y servil» fidelidad y tachaban de traicion y felonía los «santos» fueros de la insurreccion. A la fuerza de la legitimidad ha reemplazado la legitimidad de la fuerza.

¿Para qué se reclaman hoy día los juramentos? para los mandatos de la soberanía popular, manifestada por motines de plaza ó pronunciamientos de cuartel, sujeta á la alza y baja verdadera ó ficticia de la opinion, ó al resultado de unas amañadas ó tal vez espúreas elecciones? para situaciones que no se asientan, para leyes que incesantemente mudan, para constituciones imposibles de establecer y de formular siquiera en la marcha rápida progresiva, por no decir desbocada, de la humanidad? ¿Y esto es lo que se pretende consolidar con lazos permanentes é inviolables? Ó los juramentos han de variar indefinidamente con los sucesos, es decir con las transformaciones continuas de ese Proteo que se llama pueblo soberano y no es mas que la encarnacion de la fuerza; ó han de cohibirle en el ejercicio de su omnipotencia, encadenar su voluntad, y condenarle á un insufrible estacionamiento. Al compás de las exigencias del tiempo y del triunfo de los partidos, el consecuente súbdito de la soberanía nacional demostrada por el éxito y de la razon suprema de la mitad mas uno de los votantes, privado de convicciones y afectos propios y convertido en seide del mas voluble y despota de los tiranos, habrá de combatir mañana lo que hoy prometió defender, habrá de echar por el suelo su misma obra.

Á los individuos de una nacion soberana, dotado cada uno de una mínima fraccion de soberanía, no les exijais que juren las leyes que se dan y los gobiernos que se escogen, limitando su libertad para procurarse otros mas adelante: tanto les valdria erigir en ídolos las hechuras de sus manos, hasta que se fabriquen otras que las reemplacen sobre el pedestal. Y si por hallarse en minoría no han contribuido á su levantamiento, tampoco les obligueis á doblar la frente ante las instituciones impuestas por el adversario y á adorar las deidades del vencedor, que no por esto serán ellas mas veneradas ni mas atraídas á su culto los disidentes. Pueden en uso de su derecho imprescriptible escribir, perorar, hacer pacífica por mas que ruidosa propaganda para derribarla del altar y sentar en él sus doctrinas y sus hombres. ¿A qué compromete pues el juramento, si no escluye la repugnancia interior ni siquiera la declarada resistencia por los medios legales? Para implantar leyes y hacerlas observar segun el novísimo sistema, no es menester la adhesion de los ánimos; basta y sobra la coercion material de los cuerpos. Contentaos de consiguiente con el mando de hoy; no esperéis vincularlo en vosotros con una estabilidad y mediate solemnemente empeños que vuestras teorías repugnan. Procuraos el mayor número de votos y á mejor abundamiento el de bayonetas sin el cual (por esperiencia lo hemos visto) ni se adquieren ni se conservan aquellos. El juramento, creedme, es un anacronismo en el reinado de la conciencia libre y de la moral independiente.

¿Os servirán mas para sosteneros en el poder los que exijís, que á la destronada reina los que repeti-

damente le prestateis? Si de ellos os desligó, como habeis declarado tantas veces, la obligacion preeminente contraída con la patria, cuya salvacion se os mostró acorde por casualidad con vuestra venganza ó con vuestro encumbramiento, no sereis los últimos en hallar igual coincidencia entre el bien público y el bien particular, y en ceder á su voz poderosa, rompiendo cualesquiera vínculos formados en detrimento de la nacion y de su soberanía. Carcomido estaba aquel trono, pero mas solidez ofrecia que esa constitucion democrática no jurada por sus mismos autores, suspendida, rota, no planteada aun en la mitad de sus artículos y por cierto de los mas importantes. Cuando todavia se halla en construccion el edificio, cuando todo es interinidad, fluctuacion, incertidumbre, ¿á qué viene esa confirmacion anticipada de lo que está por acabar? ¿Significará el juramento un entusiasmo ni siquiera una aprobacion que no espresan ni sienten los mal avenidos artífices por su obra apenas bosquejada? Si no habia de espresar más de lo que estrictamente implica la fórmula de «guardar», es decir la simple obediencia, de sobra estaba para todos, y principalmente para los servidores y dependientes del estado. Del vulgo de ellos, que no siempre son los de mas baja categoría, os asegura bastante su propio interés, sin necesidad de juramento que no ha de retenerlos á vuestro lado en el día del peligro ó al aproximarse la caida; y si alguien de espíritu recto y de religiosa conciencia os lo ha prestado, no penseis que haya podido prometeros mas de lo que sin él estaba dispuesto á otorgaros y de lo que la ley católica exige, «obediencia á las autoridades constituidas, sean legítimas ó usurpadoras, normales ó revolucionarias».

¿Y por qué no cree deberlo prestar el clero? El gobierno se lo reclamaba incondicional, pero las salvadas que no admitia de parte de los obligados hubo de hacerlas el obligante, lo que viene á ser lo mismo, declarando á Su Santidad en setiembre último que no pretendia imponerles cosa alguna contraria á las leyes de Dios y de la Iglesia. Cómo ha cumplido desde entonces su compromiso, dígalo el proyecto del matrimonio civil, el del arreglo del clero y tantas otras disposiciones, que unidas á la omision de dichas cláusulas en el decreto de 17 de marzo, hacen temer si se retiran, al menos de hecho, aque-seguridades. Ténganse en cuenta las amenazas oficiales, las procaces invectivas de articulistas deslenguados, la herida profunda abierta en el decoro sacerdotal haciendo cuestion de salario su actitud como si de ella pendiese el pago de lo que se le debe á título de indemnizacion por el despojo de sus bienes; y decidase si hay clase, aun la mas abyecta, que consienta en rendir un homenaje para ser tan bajamente interpretado, para reconocerse mercenario autómatas, para constituirse asmirador de las conquistas revolucionarias de Setiembre. El episcopado habla unánime, el pontífice en su prudencia y bondad inagotable pide nuevas aclaraciones al gobierno antes de dic-

rat una resolución definitiva: no será moderación y mesura la que falte en los actos previos, ni unidad perfecta y fortaleza inquebrantable en llevarla á cabo despues.

Sea cual fuere el resultado, la ley de dios nunca prescribe; y á cualquier orden que se espidiere contraria á ella, aun dado caso de que accediese la Iglesia á ratificar mediante juramento el deber general pero jamás absoluto de obedecer á la potestad civil, renaceria en los católicos, en los seglares no menos que en los eclesiásticos á cuya voz y ejemplo arreglarían su conducta salvas las biferencias del estado, aquel firme «non possumus» que inutiliza todas las cautelas prevenidas de antemano y que deja libre en cualquier trance y punto la retirada. Lo que habrán podido jurar los católicos, previa la consulta competente; es el hecho y no la doctrina, es la sumisión y no la adhesión, reservándose los derechos que la propia constitucion les confiere para alcanzar por las vias legales el restablecimiento de esa misma unidad religiosa por ella destruida. Si mas latitud se pretende dar á su juramento, si de otra suerte se interpreta, resultará lo que con los prelados á quienes el gobierno se creyó en el caso de dar las gracias por su docilidad en cumplir el decreto de 5 de agosto, gracias rechazadas como inoportunas por los favorecidos, que esplicando su proceder se hallaron en completo y sustancial acuerdo con sus cólegas renitentes. En medio de los encontrados pareceres sobre lo lícito del acto, la unanimidad en el fondo no se ha perdido un momento; publíquese la declaración anhelada, y habrá hasta en las formas y en los términos la mas perfecta disciplina.

J. M. Q.

(De «La Unidad Católica»)

Seccion de Noticias.

De «El Sufragio Universal.»

El síndico del gremio de perfumistas de esta capital ha dirigido un escrito á uno de nuestros cólegas, y de él tomamos los siguientes párrafos, que hacen resaltar la enormidad de las cuotas de la nueva contribucion industrial, que ha de producir necesariamente desastrosos resultados.

Hélos aquí:

«Cualquiera que se fije un poco en los establecimientos que á continuacion le pongo, que son los que componemos el gremio de perfumistas, verá como con la cuota que ahora nos imponen, tendremos que retirarnos por fuerza.

- Perfumería.—Calle de la Montera, núm. 25.
- Concepcion Gerónima, núm. 31.
- Calle de Peligros, núm. 1.
- Calle de las Infantas, núm. 7.
- Horno de la Mata, núm. 7.
- Calle de Jacometrezo, núm. 41.
- Plaza de Prim, núm. 10.
- Calle de la Abada, núm. 24.
- Calle de la Montera, núm. 24.
- Carrera de san Gerónimo, núm. 22.
- Calle de Hortaleza, núm. 30.
- Calle de la Luna, núm. 10.
- Calle del Príncipe, núm. 22.

De estos trece establecimientos cinco se han tenido que retirar, que son los cinco primeros, por no poder sostenerse, esto con la cuota de 810rs.; ¿qué haremos los últimos con 550 pesetas de cuota?

Ha de tenerse muy en cuenta, Sr. Director, que los principales establecimientos de perfumería no están inscritos como tales, pues la de

Frera.—Calle del Cármen.

Fórtis.—Puerta del Sol.

Pascual.—Calle del Arenal.
Ramillete Europeo.—Calle de Sevilla.
Reina de las Flores.—Carrera de san Gerónimo.
Diana.—Calle del Caballero de Gracia, y
Villalon.—Calle de Fucncarral, están como comerciantes de quincalla.

Y será posible que nos veamos los pobres en la triste necesidad de cerrar nuestros establecimientos? ¿Y no habrá una voz que haga llegar nuestras razones á quien pueda evitar el que unos honrados padres de familia se vean en la necesidad de retirarse sin saber cómo buscar el sustento para sus familias? Porque, señor Director, con nuestros mezquinos establecimientos, es imposible pagar cuota tan exorbitante.

Habana 8.—Los rebeldes quemaron en Trinidad el ingenio del Sr. Stevens, de Nueva-York.

Habana 12.—La «Gaceta» publica hoy un despacho del capitán general, fechado el 8 en Puerto-Príncipe. Dice que habian vuelto dos columnas sin haber encontrado al enemigo. Se enviaron fuerzas á Garmac y Najaza con raciones para dos meses. Habian sido sorprendidos dos hombres y una mujer que eran espías. Aquellos fueron fusilados y esta perdonada. Se habia cogido gran cantidad de correspondencia importante y habian sido destruidas muchas propiedades de los rebeldes. La guardia avanzada de los rebeldes se rindió voluntariamente. Los presentados dicen que Enrique Agramonte, Francisco Castillo, Gaspar Betancourt, Diego Agüero y un americano llamado Magnet, eran los jefes principales de los insurgentes, y que alguno habian huido del país despues de haber peleado entre sí.

Algunos insurgentes han dado una orden condenando á pena de la vida al que lea la proclama de amnistía del general Rodas. Céspedes intenta salir de la isla, y será perseguido con actividad. La anarquía, el pánico y las deserciones prevalecen por donde quiera entre los rebeldes. Algunos han levantado el estandarte de la rebelion contra Agramonte por su conducta tiránica. Los jefes de esta rebelion asesinaron ayer á 14 de sus mismos compañeros con el objeto de robarlos.

Seccion Local.

Mal aspecto presentan hoy dia los campos á causa de falta de agua que se experimenta, pues en lugar de tener esta, se presenta casi todos los dias un fuerte viento que deja bien abatidos todos los sembrados.

Laudable pensamiento.—Algunas Señoras de esta Ciudad tratan de abrir una escuela dominical para educacion de las jóvenes que no pueden desatender sus obligaciones en los dias de trabajo, suministrándose en ella gratis todo lo necesario á el efecto á las que sean pobres. Aplaudimos de todas veras tan filantropía asociación.

Con el correo de ayer llegaron á esta el Capitán y parte de la tripulacion de la hermosa fragata «Pedro Plandolid,» construida en el astillero de este puerto bajo la direccion de los hermanos Sres. Tudurí y de la Torre.

Dignos de elogio son los progresos que hace hoy dia en Menorca el cultivo de la zulla, y tomará grande incremento cuando los colonos acaben de convencerse que produce hasta en los terrenos mas ingratos.

Enhorabuena. Se la damos cordialmente

al señor don José Montanari, nuestro paisano, por haber sido agraciado por S. A. el Regente del Reino con la cruz sencilla de caballero de Isabel la Católica.

Movimiento de la poblacion ocurrido en el término municipal de Mahon, durante el mes de marzo último.

Parróquias.	Matrimonios.	Nacidos.	Defunciones.
Parróquia Sta. María y sufraganeas S. José y S. Clemente.		36	20
Idem de Villa Carlos.		6	3
Idem de S. Luis.			2
Total.		42	25

Aumento 17.

Relacion de los pasajeros llegados de Barcelona y Alcudia con el vapor-correo Menorca.

D. Sebastian Vives.—D. Gabriel Vidal.—D. Juan Hernandez.—D. Margarita Gomila.—D. José Jucin.—D. Francisco Orfila.—D. Bernardo Taltavull.—D. Lorenzo Quevedo.—D. Antonio Tudurí y su esposa.—D. José Muñoz.—D. Juan Pons.—D. F. Sintés.—D. Arnaldo Alos.—D. J. A. Piña.—D. Ramon Cuchi.—D. Esteban Amengual.—D. J. Lion.—D. Miguel Monjo.—D. A. Femenias.—D. J. Pasarius.—D. Pedro Inez.—D. Maria Gil.—D. J. Sastre.—D. Adrian Carreras, su madre, esposa y dos hijos.—D. B. Escudero.—D. Emilio Valls.—D. Juan Pons.

Confirmando la noticia que dimos á nuestros lectores en el número 79 de este periódico y siendo de interés general para Menorca la carretera de Mercadal á San Cristóbal y á Fornells, creemos leerán con gusto el siguiente telegrama que el diputado señor Prieto remite á D. Juan Taltavull.

Madrid 3 Mayo.—Juan Taltavull.—Anunciada subasta Carretera 25 mayo.—Prieto.

REMITIDO.

A las tres y media de la tarde del domingo próximo tendrá lugar en el vecino pueblo de S. Luis, la cucaña que, segun costumbre de años anteriores, se viene costeando de los fondos del casino residente en aquel pueblo. Sobre la consecuencia y animacion nada mas diremos de lo que espusimos ya en el diario de anteayer, pues esperamos será mucha, y siendo así se verán colmados los deseos de la Junta directiva.

Varios Jóvenes.

Seccion religiosa.

SANTO DE HOY.

San JUAN ANTE PORTAM LATINAM.
CULTOS.

CORTE DE MARÍA hoy se hace la visita á la Virgen del Belen en la Iglesia de San Francisco.

En San José al anochecer continúa el devoto octavario dedicado al Buen-Pastor, habiendo despues del ejercicio sermón todos los dias que dirá el Lic. D. Francisco Cardona pbro.

En la parróquia de Santa María tambien al anochecer siguen los ejercicios del mes de las flores dedicado á la Virgen Santísima.

SANTO DE MAÑANA.

San Estanislao obispo.

Movimiento del puerto.

Buques despachados.

Dia 4.

Para Palma vapor-correo esp. «Mahonés» de 87 ts., cap. D. Agustin Galens, 17 trip., 18 y varios efectos.

ALCANCE.

A las dos de la tarde de ayer fondeó en nuestro puerto procedente del de Barcelona y Alcudia el vapor-correo «Menorca.»

De los periódicos que hemos recibido, extractamos lo siguiente:

Del «Diario de Barcelona.»

Partes Telegráficas.

Madrid 30 de abril.

El Sr. Vallin ha anunciado en las Cortes una interpelación sobre el personal del ministerio de Gobernación.

El Sr. Santa Marta ha preguntado si es cierto que se han vendido varios solares, y ha pedido los expedientes. También ha preguntado si todos los pueblos han satisfecho el cupo de hombres para el ejército ó el dinero. Dicho señor Santa Marta ha tenido un debate personal con el señor Rivero. El presidente ha negado la palabra al primero.

El Sr. D. Gabriel Rodríguez ha preguntado cual es la situación de la Constitución de Puerto Rico. El ministro de Ultramar ha contestado que está en estudio la cuestión de esclavo.

El general Prim, contestando al Sr. Tutau, ha dicho que el estado de sitio en Barcelona se ha levantado hoy.

El Sr. Sagasta ha leído varios tratados de comercio.

En las Cortes ha habido un acalorado debate entre los señores Vinader, Ochoa y Figueras.

Segun los carlistas, se debe al señor Sagasta los atropellos cometidos en la frontera francesa contra los españoles al volver de la reunion carlista en Viwey.

El cónsul de España en Bayona ha llegado á Madrid.

Mañana se celebrará un Consejo de ministros bajo la presidencia del Regente. Se asegura que se tratarán asuntos importantes.

Dice el «Imparcial» que cree que el Regente rabricará el nombramiento del señor Ramos Calderon para director de Comunicaciones.

El señor Corcuera ha sido nombrado Gobernador civil de Barcelona. El señor Corcuera ha dicho que saldrá mañana.

El señor Sagasta ha despachado hoy con el Regente.

El Sr. Rivero despachará esta noche.

Madrid 1.º de Mayo.

La «Gaceta» de hoy publica un decreto aceptando la dimision del Sr. Figuerola como gobernador de Barcelona y nombrando al Sr. Corcuera para reemplazarle.

El Sr. Corcuera saldrá hoy para Barcelona.

Publica también un decreto nombrando al Sr. Ramos Calderon director de Comunicaciones.

El «Imparcial» cree infundado el rumor de una modificación ministerial entrando el Sr. Zorrilla en Gobernación, el Sr. Perales en Estado, el Sr. Madrazo en Fomento, el Sr. Ruiz Gomez en Ultramar y el Sr. Sagasta en la presidencia de las Cortes.

Madrid 2 de mayo.

Se anuncia que el Sr. D. Salustiano Olózaga ha sido llamado á Madrid, y se cree que llegará pronto. Se dice que en el consejo de ministros que se celebró ayer fueron aplazadas las discusiones hasta la llegada á Madrid de algunos hombres importantes. El Sr.

Zorrilla no asistió.

Algunos periódicos siguen hablando de crisis y otros dicen que ha sido aplazada.

Indícase al general Alaminos para capitán general de Filipinas.

Madrid 3 de Mayo.

La insurrección aumenta en Caracas y Venezuela y se cree que el gobierno ya habrá sucumbido.

En el ministerio de Estado se trabaja con actividad en los nuevos tratados con Portugal sobre giro mútuo y union telegráfica.

El señor Olózaga sale hoy para Madrid.

En las Cortes se ha discutido la enmienda al artículo doce proponiendo admitir como diputados á la quinta parte de los empleados. El Sr. Sardoal la apoya, pero proponiendo que sea la décima parte en lugar de la quinta. El señor Campaña apoya la enmienda.

Ayer hizo muy buen tiempo, y hubo orden perfecto en las fiestas nacionales.

El general Prim no pudo tomar parte en la procesion cívica con motivo de sufrir aun del pié, pero asistió al Ayuntamiento y al desfile de las tropas y de la milicia nacional.

Los señores Rivero y Beranger no asistieron por estar enfermos.

La reunion de la mayoría anunciada para ayer ha sido aplazada.

El señor Olózaga salió anoche de París para Madrid.

El señor Corcuera ha salido anoche para Barcelona.

Madrid 4 de Mayo.

En las Cortes continua la discusión sobre el proyecto del matrimonio civil sin incidentes notables.

Anoche tuvo lugar una larga conferencia entre el general Prim y los señores Rivero, Zorrilla, Martos y Rodríguez.

Se dice que tan luego como llegue á Madrid el señor Olózaga se verificará una junta general en la que se reunirán los individuos mas notables de los tres partidos revolucionarios.

Asegúrase que el sábado próximo el Sr. Carrascon interpelará al gobierno acerca de la candidatura del duque de Montpensier.

París 30 de abril.

El individuo que fué preso ayer no es militar, como se había dicho, sino un jóven de 22 años, á quien se encontraron papeles importantes que han sido causa de la prision de otros dos individuos. Le han ocupado muchas bombas y cartuchos y picrato de potasa. Tratábase al parecer de una conspiración en la que estaba comprometida la Sociedad Internacional, contra la cual se han dirigido las indagaciones.

El individuo preso ha confesado haber llegado de Londres con objeto de asesinar al Emperador.

París 2 de Mayo.

Ayer en Lion y en Creuzot fueron presas muchas personas habiendo sido la causa de estas prisiones la Sociedad Internacional.

El desertor Beaury, que había venido de Londres con el objeto de asesinar al Emperador, es natural de Barcelona pero hijo de padres franceses.

«Nueva-York 1.º de Mayo.—Segun noticias auténticas, Jordan, el jefe superior de los insurrectos de Cuba, ha presentado su dimision, refugiándose luego en San Thomas y declarando que considera im-

posible que la insurrección cubana triunfe á causa de la falta de disciplina y de las divergencias que existen entre los jefes.

París 3 de Mayo.

El «Diario oficial» publica un despacho de Mr. Banneville del 28 de abril, en el cual dice al ministro de Negocios extranjeros que la mayor parte de los obispos franceses que se encuentran en Roma han manifestado su sentimiento por no poder votar el plebiscito, añadieron que se hubieran considerado felices en poder apoyar al gobierno del Emperador y en poder, en medio de sus diocesanos, dar un ejemplo de confianza y cariño al espresado gobierno. Termina el despacho diciendo que los obispos franceses desean á lo menos manifestar cuál es la idea que les anima, y pregunta si sus votos y los de los demas eclesiásticos que les acompañan pueden ser recibidos en la embajada.

Cernuschi ha enviado á la causa anteplebiscitaria una nueva suma de cien mil francos.

El señor Olózaga saldrá esta noche para Madrid.

Ayer en San Quintin hubo alguna agitación á consecuencia de haber sido preso el presidente de la sociedad internacional. Fueron heridos diez guardias nacionales.

El diario oficial refuta la incredulidad voluntaria de los periódicos de oposicion relativamente á la conjuración descubierta, y añade que el público juzgará pronto en vista de una carta de M. Ollivier, en la cual desmiente los rumores de una próxima reacción.

París 4 de Mayo.

Algunas de las reuniones antiplebiscitarias que se están celebrando en provincias han sido disueltas por el pueblo á los gritos de ¡Viva el Emperador! ¡Abajo la República.

Ayer en Marsella fueron detenidos varios miembros del comité republicano socialista.

Marsella 4 de Mayo.

Ha sido recogida por la autoridad la proclama que el comité socialista de esta ciudad ha dirigido á la guarnición de la misma relativamente á la votación del plebiscito. Han sido presos algunos jefes del comité y se han hecho visitas domiciliarias. Reina tranquilidad.

De «La Paz.»

Ultima hora.

Madrid 2 á las 10 de la noche.

Rumores de crisis en los círculos políticos.

Se habla nuevamente de la salida del gabinete del Sr. Figuerola.

Se da como cierta la resolución de S. A. el regente de abandonar el poder.

Muchos señores diputados han tratado en una reunion de la conveniencia de elevar al trono de España al duque de la Victoria.

Los republicanos, en su mayoría, no se oponen.

Cotización oficial de las Bolsas de Madrid

París y Londres del 3 mayo.

Madrid.—3 por 100, 25-20, 30, 25 y 30. —Diferido, 25-10, 15 y 25.—Bonos del Tesoro, 65-80.

Obligaciones del Estado para pago de subvenciones de ferro-carriles, 46-90, 80, 70, 85 y 90.

París.—3 por 100 francos, 74.—4 1/2 por 100 id., 102-05.—Fondos españoles: 3 por 100 interior, 24 3/8.—Exterior, 29 1/4.

Londres.—Consolidados, 93 3/4 á 7/8.

SECCION DE ANUNCIOS.

Alcaldía popular de Mahon.

Habiendo llegado á esta ciudad el Fiel almota-
tacen con el objeto de comprobar las pesas y
medidas así las que usan actualmente como las
métricas, se hace saber al público que desde
mañana 5 del corriente empezando á las nueve
de la misma hasta el 14 de este mes podrán
presentarlas, á saber: las pesas, romanas y me-
didas de líquidos en la recaudacion del ayun-
tamiento y las medidas de granos en casa del
maestro José Coll, calle del Horno n.º 4, en cu-
yos puntos se verificará simultáneamente dicha
operacion.

Mahon 4 de Mayo de 1870.—P. I.—El Alcal-
de 2.º.—Ramon Orfila. 3

D. Celestino Sagarminaga y Arria- ga Juez de primera instancia del Partido de Mahon.

Hago saber: Que el dia veinte y uno de ma-
yo próximo á las once de la mañana siendo las
posturas competentes se procederá por acuerdo
de los interesados á la venta en pública subas-
ta de una casa con patio sita en esta ciudad
calle del Arraval número noventa, y de una
pieza de tierra antes viña con casita y cister-
na sita en el parage denominado Viñedo de
Binianfus, término municipal de Alayor, su
medida una hectárea en poca diferencia, refe-
rentes á la testamentaria de Antonio, Rafael y
Miguel Orfila y Sintés y de Juana Sintés y Ca-
pó, cuya venta tendrá lugar en la audiencia
de este juzgado por lo que mira á la casa y si-
multáneamente en el mismo y en el de paz de
Alayor en cuanto á la pieza de tierra, con ar-
reglo al pliego de condiciones que queda de
manifiesto en la escribania del infrascrito y en
la secretaria del referido y juzgado de paz; pues
así lo tengo mandado por auto de hoy en el
espediente de su referencia. Dado en Mahon á
treinta de Abril de mil ochocientos setenta.—
Celestino Sagarminaga.—Juan Allés, Escri-
bano.

CONCORDANCIAS MÉTRICO-DECIMALES.

Ó REPERTORIO PRÁCTICO GENERAL DE REDUCCIONES
Y AJUSTES DE PRECIOS.
ENTRE LAS MEDIDAS

PESAS ANTIGUAS CASTELLANAS

Y DE TODAS LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA,

Y LAS MÉTRICO-DECIMALES,

POR

CÉSAR WAL.

Esta obra conviene á todos los que se dedican á a venta
al por menor de artículos de consumo, como son: carnicer-
ías, tocinerías, salchicheras, tiendas de bacalao y del pes-
ca fresca y salada, carbonerías, panaderías, hollerías, con-
filerías, especerías, tiendas de ultramarinos y de comestibles,
de pastas para sopas, fruterías, lecherías, manteque-
rías, tiendas de vinos, aguardientes y licores, de aceite y
jabon, legumbres, paja, cebada y otros granos, á los seño-
res comerciantes al pormayor, ya sea en tejidos, coloniales,
droguería ó cualquier otro ramo; comisionistas, fabricantes
y corredores en tejidos, granos; es tambien sumamente ne-

cesario este libro á los señores empleados en Aduanas y en
Administracion civil y militar á las Autoridades locales, fie-
les de puertas, secretaríos de Ayuntamientos, labradores,
eosecheros, medidores de granos, etc. todas las personas
cabezas de familia, á los señores médicos, cirujanos, farma-
céuticos y expendedores de productos químicos; á los seño-
res plateros y orifices, joyeros, diamantistas y comisionistas
en pedrería, á los señores abogados, procuradores, nota-
rios, escribanos, agentes de negocios, propietarios de fincas
rústicas y urbanas, empleados en el Registro de la Propie-
dad, etc.

Medio real la entrega.

Para mas detalles ver la primera entrega que
está de manifiesto en esta imprenta donde se ad-
miten suscripciones.

LAS BUENAS NOVELAS.

RECREO DE LAS FAMILIAS.

PERIÓDICO ILUSTRADO, DE LITERATURA,

CON GRABADOS DE LOS MEJORES ARTISTAS DE PARÍS.

BASES DE LA PUBLICACION.

El periódico «Las Buenas Novelas» se publicará cinco veces al mes, los dias 6, 12, 18, 24 y 30.
Cada número constará de un pliego doble folio, con 8 páginas á 3 columnas, de letra compaña, ilustrado con dos
interesantes grabados.

PRECIOS EN PROVINCIAS:

Tres meses, 15 rs.—Seis meses, 26.—Un año 48.

Se suscribe en esta imprenta donde está de manifiesto el Número-Prospecto.

EL SANTO CONCILIO

ECUMÉNICO

DEL VATICANO

HISTORIA DE ESTA AUGUSTA ASAMBLEA.

OBRA REDACTADA

COMENTADA Y EXTENSAMENTE ANOTADA, PARA SER-
VIR DE COMPLEMENTO Á LA HISTORIA GENE-
RAL DE LA IGLESIA, TITULADA SI-
GLOS DEL CRISTIANISMO.

Por su autor el Presbítero.

DON E. MORENO Y CEBADA.

Esta obra se publicará por entregas de ocho grandes
páginas, tamaño cuasi foleo empleándose una fundicion
nueva y hermosa hecha á propósito para esta obra, y á pe-
sar de los crecidos gastos que originan, el precio será el de

Medio real la entrega en toda España.
Se suscribe en esta Imp. Calle del Bastion ním 39.

AL DIARIO DE BARCELONA

(BRUSI),

se admiten en esta Imprenta, Bastion 39 suscripciones
por trimestres, adelantando el importe de CUAREN-
TA Y OCHO REALES VELLON.

LA CRÓNICA DE MENORCA.

Periódico de intereses generales.

Este periódico se publica todos los dias, excepto los lunes
y siguientes á festivos, al precio de SEIS RS. VN. al mes,
adelantados, y SIETE fuera de la isla.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS:

A los Sres. Suscritores 1 céntimo y me-
dio por linea. A los no suscritores 2 cénti-
mos linea.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Mahon: En la Redac-
cion é Imprenta de este periódico, calle del Bastion n.º 39,
y en la tienda de D. Nicolás Fábregues, plaza de Espartero
núm.º 9.—En Ciudadela: D. Antonio Bagur, Nueva, 20.
—En Alayor: D. Juan Palliser, calle Menor.

LA PAZ,

periódico independiente.

Se admiten suscripciones en esta imprenta á 19 rva. cada
trimestre.

LIBROS DE LANCE.

Gramática francesa, por Cornellas.	Rvn. 14
Gramática francesa, por Alemany.	» 7
Compendio de la Historia de España.	» 14
El Arte de conservar la hermosura.	» 8
Lucifer en el siglo XIX.	» 2
Aventuras de Telémaco, en castellano.	» 6
El Ramo de Ortigas	» 12
Novísima Guía de conversaciones moder- nas en español y francés	» 4
Lecciones de lectura para los niños.	» 5
Cantos Cubanos.	» 12
La Mina de Oro.	» 12
Diccionario Castellano con la correspon- dencia catalana y latina, por D. Pedro Labernia, 2 tomos.	» 44
Reglamento provisional para los mismos.	» 8
Manual de los sargentos y cabos del ejér- cito.	» 5
Guía del Jardinero.	» 10
Gramática de la lengua catalana.	» 6
Ortografía de la lengua castellana.	» 4
Los franc-masones, lo que son, lo que ha- cen y lo que quieren.	» 3

Informarán en esta Imprenta.

MAHON: TIPOGRAFÍA DE MIGUEL PAPPAL,
Bastion 39.